



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2020-0005, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-LPN-2020-0005-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y dos (22) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas con cero cero minutos de la tarde (10:30 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, a quien a su vez lo representa la **Licda. María Rodríguez**; **Lic. Giovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4, Director Financiero, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm.001-1404505-7, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. No.OMSA-CCC-LPN-2020-0005**, para la adquisición de combustible para los autobuses de la institución.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Licitacion Publica Nacional de Referencia **OMSA-CCC-LPN-2020-0005**, para la adquisición de combustible para los autobuses de la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales tiene la necesidad a abastecerse de combustible para el normal funcionamiento de los autobuses que brinda servicio de transporte público a la ciudadanía.

POR CUANTO: En fecha 16 de julio de 2020, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitacion Publica Nacional de referencia **OMSA-CCC-LPN-2020-0005**, para la adquisición de combustible para los autobuses de la institución, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día treinta y uno (31) de agosto de 2020 a las 12.00 del medio día y la apertura de las Ofertas Técnicas contenidas en el sobre A se realizó ese mismo día, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurren las empresas siguientes:

D.T.
A.R.
A.R.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 1.- Isla Dominicana de Petr leo Corporation
- 2.- Petromovil, S.A.
- 3.- Sigma Petroleum CORP., SRL.
- 4.- SITCOM, SRL.
- 5.- Sunix Petroleum, SRL
- 6.- Estaci n de Servicios La Marina, SRL
- 7.- Distribuidores internacionales de Petr leo (DIPSA), SRL.
- 8.- Avion Diesel, SRL
- 9.- CMT, SRL
- 10.- Bignaga Enterprises, SRL
- 11.- INVIGO, SRL
- 12.- VENERGY, S.A.
- 13.- Petrofuel, SRL

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta T cnica y del an lisis posterior de la documentaci n presentadas en ellas, se procedi  a notificar a las empresas participantes en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Espec ficas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 04 de septiembre de 2020.

POR CUANTO: Como resultado de la apertura del sobre A y de la evaluaci n hecha por los peritos evaluadores a la documentaci n de dichas ofertas y que seg n su informe cumplen con las Especificaciones T cnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, fueron habilitadas para la apertura y lectura del sobre B, contentivo de la oferta econ mica las siguientes empresas:

- 1.- Isla Dominicana de Petr leo Corporation
- 2.- Petromovil, S.A.
- 3.- Sigma Petroleum CORP., SRL.
- 4.- SITCOM, SRL.
- 5.- Sunix Petroleum, SRL
- 6.- Estaci n de Servicios La Marina, SRL
- 7.- Distribuidores internacionales de Petr leo (DIPSA), SRL.
- 8.- Avion Diesel, SRL
- 9.- CMT, SRL
- 10.- Bignaga Enterprises, SRL
- 11.- INVIGO, SRL
- 12.- VENERGY, S.A
- 13.- PETROFUEL, SRL, la cual cumple con las Normas y Especificaciones t cnicas requeridas solo para el rengl n Gasoil Optimo, ya que no present  ficha t cnica para el rengl n Gasolina Premium.

File

D.T.

A.S. M.R.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

POR CUANTO: Como resultado de la habilitación de los oferentes descrito anteriormente para apertura y lectura del sobre B, en fecha 16 de septiembre de 2020 se procedió a la apertura y lectura de las ofertas económicas contenidas en el sobre B, tanto las físicas como las que fueran habilitadas en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas en el cual no hubo ofertas.

POR CUANTO: Como resultado de la evaluación de la documentación presentada en el sobre B, contenido de la oferta económica, las sociedades comerciales **ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL, INVIGO, SRL y BIGNADA ENTERPRISES, SRL**, fueron descalificadas por presentar ambas póliza de fianza como garantía de seriedad de la oferta, contrario a lo que establece el Pliego de Condiciones en numeral **1.23.1**, en el que se requiera Garantía Bancaria.

POR CUANTO: Como resultado de la evaluación de la documentación presentada en el sobre B, contenido de la oferta económica, la razón social **CMT, SRL**, fue descalificada por presentar dicha oferta error (ofertó más cantidad) en unos de los renglones ofertados.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 4 de septiembre de 2020.

VISTA: La Ley No.340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Guía para la compra de combustible emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 24 de agosto del año 2018.

VISTOS: Los avisos semanales sobre el precio de los combustibles emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Licitación Pública Nacional.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice la institución sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para los oferentes.

[Handwritten signature]

D.T.

A.R. n. A.R.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43, numeral 1 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes y servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 supra indicada y su modificación contenida en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Licitación Pública Nacional, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Sigma Petroleum Corp., SRL**, un contrato por la compra de 25,000 galones de gasoil optimo por un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,797,500.00 (Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** y 3,000 galones de gasolina Premium por un monto ascendente a la suma de **RD\$603,300.00 (Seiscientos Tres Mil Trescientos Pesos Dominicanos)** para un monto total ascendente a la suma de **RD\$4,400,800.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **PETROFUEL, SRL**, un contrato por la compra de 15,000 galones de gasoil optimo por un monto total ascendente a la suma de **RD\$2,278,500.00 (Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Petromovil, SRL**, la compra de 100,000 galones de gasoil optimo por un monto ascendente a la suma de **RD\$16,330,000.00 (Dieciséis Millones Trescientos Treinta Mil Pesos Dominicanos)** más 3,000 galones de gasolina Premium por un monto de **RD\$619,800.00 (Seiscientos Diecinueve Mil Ochocientos Pesos Dominicanos)** para un monto total ascendente a la suma de **RD\$16,949,800.00 (Dieciséis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

CUARTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **V-ENERGY, S.A.** la compra de 5,000 galones de gasoil optimo por un monto ascendente a la suma de **RD\$759,500.00 (Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** más 2,000 galones de gasolina Premium por un monto de **RD\$402,200.00 (Cuatrocientos Dos Mil Doscientos Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$1,161,700.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

QUINTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **El Avión Diesel, SRL**, un contrato por la compra de 90,000 galones de gasoil optimo por un monto total ascendente a la suma de **RD\$13,671,000.00 (Trece Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Pesos Dominicanos)** y 2,500 galones de gasolina Premium por un monto ascendente a la suma de **RD\$502,750.00 (Quinientos Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos)** para un monto total ascendente a la suma de **RD\$14,173,750.00 (Catorce Millones Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SEXTO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Distribuidores Internacionales de Petróleo, DIPSA. S.A**, un contrato por la compra de 200,000 galones de gasoil optimo por un monto ascendente a la suma de **RD\$32,660,000.00 (Treinta y Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos)** más 30,000 galones de gasolina Premium, por un monto ascendente a la suma de **RD\$6,198,000.00 (Seis Millones Cientos Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$38,858,000.00 (Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

SEPTIMO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Sunix Petroleum, SRL**, un contrato por la compra de 15,000 galones de gasoil optimo, por un monto ascendente a la suma de **RD\$2,278,500.00 (Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

OCTAVO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Isla Dominicana de Petróleo Corporation, SRL**, un contrato por la compra de 10,000 galones de gasoil optimo por un monto total ascendente a la suma de **RD\$1,519,000.00 (Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

NOVENO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Sitcom, SRL**, un contrato por la compra de 200,000 galones de gasoil optimo por un monto ascendente a la suma de **RD\$31,660,000.00 (Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos)** más 10,000 galones de gasolina Premium por un monto de **RD\$2,026,000.00 (Dos Millones Veinte y Seis Mil Pesos Dominicanos)** para un monto total ascendente a la suma **RD\$33,686,000.00 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Dominicanos)** exentos del ITBIS.

DECIMO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Licitacion Publica Nacional de REF. OMSA-CCC-LPN-2020-0005**.

DECIMO SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

D.T. J
D. V.A.R.
AR



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por el comité de compras y contrataciones

Licda. María Rodríguez, en representación del
Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

Lic. Giovanni Rivas Mendoza
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. Ayda Lorenzo Montilla
Miembro